

# **Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo** **(*Bulnesia sarmientoi*) en la República Argentina.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un acuerdo internacional concertado entre países, al cual la Argentina está adherida (Ley N° 22.344), que tiene por finalidad velar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

Actualmente, la autoridad de aplicación de CITES en Argentina es la máxima autoridad ambiental, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En dicho organismo, y de acuerdo con el Decreto N° 311/2018, la Autoridad Administrativa CITES está a cargo de la Dirección de Sustancias y Productos Químicos de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, en tanto la Autoridad Científica CITES en materia forestal es la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales.

A partir del año 2006 se evidenció una estrecha relación entre el aumento ocurrido en la producción primaria de productos forestales madereros (principalmente rollos) de las provincias productoras de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) y las cantidades destinadas al comercio internacional, principalmente a países asiáticos.

Se comenzaron a incrementar los controles en el comercio internacional de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) con el fin de detectar exportaciones ilegales a partir de permisos de extracción vencidos, adulterados y de cupos otorgados por las provincias imprecisos y/o sobreestimados.

En base a estos antecedentes, en el año 2010, CITES incorpora al Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en el Apéndice II, lo que implica que su comercio a nivel internacional se encuentra regulado a los fines de prevenir que la demanda de dichos productos incentiven un manejo no sustentable de la especie.

A partir de esta situación, y en forma paralela a la implementación de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección de los bosques nativos, se han instalado en Argentina una serie de regulaciones y políticas tendientes a generar un marco de legalidad, basado en los principios de sustentabilidad, para el manejo de los recursos forestales y, en particular, el Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

Estas medidas de manejo han resultado en una disminución significativa de las exportaciones del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) de Argentina. Según lo relevado por el Programa Nacional de Estadística Forestal de la Dirección Nacional de Bosques, en base a datos de Aduana para el período 2010-2017, reportados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en

los últimos años ha disminuido en forma exponencial la exportación de dicha especie (Gráfico 1).

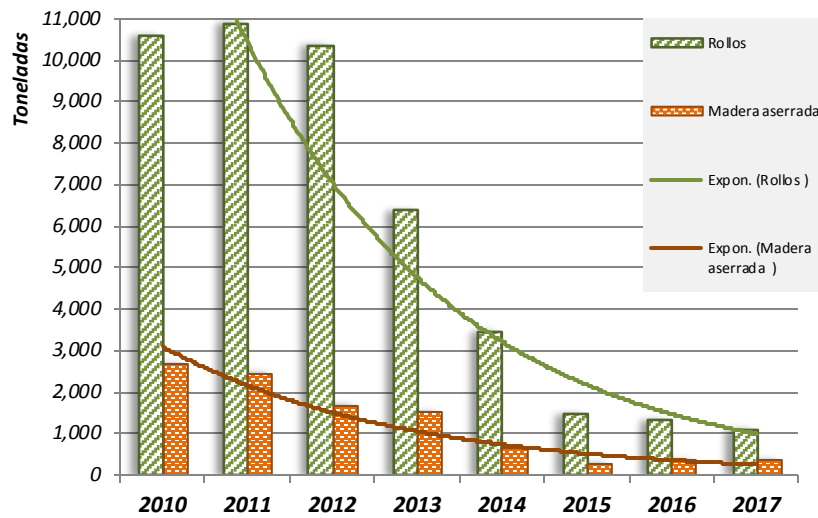
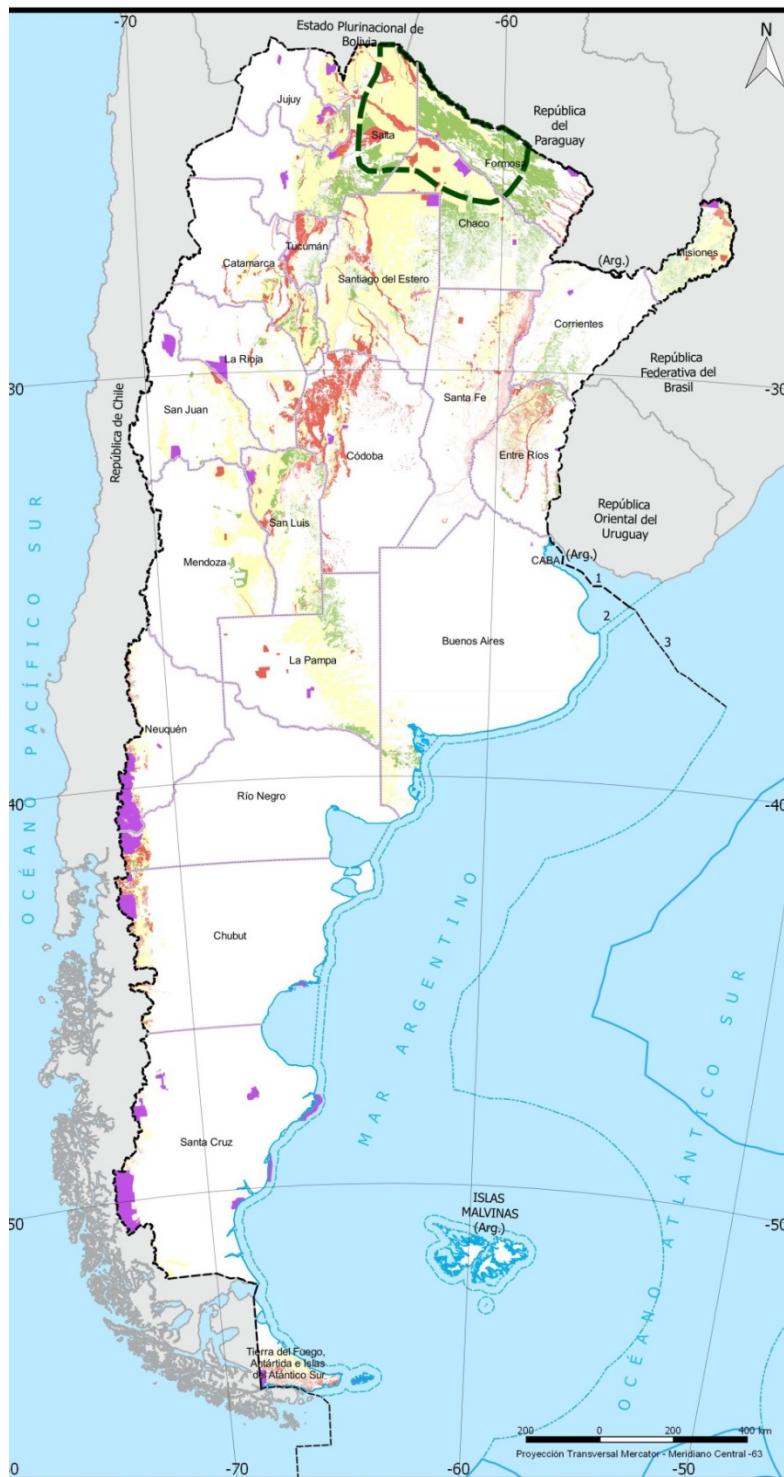


Gráfico N° 1 Toneladas de rollos y madera aserrada exportada en el periodo 2010-2017 para la especie *Bulnesia sarmientoi* de Argentina (incluye saldos de exportación).

El área de distribución conocida de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) abarca la región norte del país, en particular las provincias de Formosa, Chaco y Salta (Figuras 1 y 3).



**Distribución de la especie *Bulnesia sarmientoi* en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**

**Límites**

- 1. Límite del lecho y subsuelo
- 2. Límite exterior del Río de la Plata
- 3. Límite lateral marítimo argentino-uruguayo
- Límite internacional
- Límite interprovincial
- Línea de base de aguas interiores
- Límite exterior del Mar Territorial (12 millas)
- Límite lateral marítimo
- Línea de costa
- Límite de la zona económica exclusiva (200 millas)
- Límite exterior de la plataforma continental
- CITES: palo santo (*Bulnesia sarmientoi*)

**Categorías de conservación de Bosques Nativos**

- I
- II
- III
- Áreas protegidas nacionales
- Sudamérica



Mapa Bicontinental

**Fuentes cartográficas:**

- Distribución de *Bulnesia sarmientoi* y Ordenamientos territoriales de bosque nativo en el marco de la Ley N° 26.331. Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

- Cartografía base del Proyecto SIG 250 del Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina. Actualizada en diciembre de 2017.

Elaborado por el Área proyecto de monitoreo de la implementación de la Ley de Bosque Nativo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación el día 17 de abril de 2018.

Figura 1. Distribución de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), en relación al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Argentina.

## **2. PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL PALO SANTO (*Bulnesia sarmientoi*)**

En el marco del contexto normativo nacional e internacional vigente para la protección y gestión sostenible de los bosques nativos, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación elaboró el presente Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

### **2.1. Objetivo general**

Establecer y desarrollar los instrumentos y la información necesaria para fortalecer la gestión y el control de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en el marco del manejo sustentable de sus bosques, de manera efectiva y transparente, para asegurar la persistencia de la especie a nivel nacional.

### **2.2. Objetivos específicos**

1. Robustecer la informatización de los procesos administrativos vinculados a la emisión de guías y certificados, asegurando la trazabilidad de los productos derivados de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) a lo largo de toda la cadena de valor.
2. Ajustar el área de distribución por medio de la implementación de nuevas técnicas, considerando la variabilidad genotípica como parámetro fundamental para asegurar la conservación poblacional, definan con mayor detalle las de zonas de manejo, restauración y potencial cambio de uso del suelo.
3. Incorporar criterios específicos de manejo de poblaciones en los procesos de actualización de los Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de las provincias del área de distribución de la especie.
4. Desarrollar pautas de manejo específicas en los bosques con Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), para su incorporación en los planes de manejo en el marco de la Ley N° 26.331.
5. Fortalecer los sistemas de control y coordinación con fuerzas de seguridad y aduana para reducir el comercio ilegal de la especie.
6. Promover la industrialización local y el agregado de valor a los productos forestales derivados de la especie.

### 2.3. Ejes de Acción y contenidos mínimos

Los principales ejes de acción del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) apuntan a abordar los siguientes aspectos administrativos, de manejo, agregado de valor y control:

#### **A. Revisión y fortalecimiento de la normativa y sistemas de gestión y control nacionales y provinciales;**

- Actualización de los requisitos para la emisión de Certificados CITES de productos forestales madereros de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).
- Protocolo de control y verificación de productos forestales madereros de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) con destino a la exportación.
- Trazabilidad de los productos forestales madereros de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).
- Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión.
- Armonización de la normativa nacional y provincial de aprobación de cupos, guías de removido y transporte, así como de fiscalización y el control del aprovechamiento sustentable de la especie a nivel interjurisdiccional.

#### **B. Actualización y generación de información poblacional;**

- Estudio de la distribución geográfica y ambiental de la especie.
- Estudio de la variación genética y morfo-funcional para determinar áreas productoras de semilla (posible uso en enriquecimiento) y unidades de conservación (criterios para tener en cuenta en permisos de explotación y gestión de áreas protegidas).
- Estudio de crecimiento y dinámica poblacional para orientar permisos de aprovechamiento forestal.
- Desarrollo de información básica sobre la regeneración de la especie, con el fin de asegurar la persistencia de la especie.

#### **C. Fortalecimiento de instrumentos para la gestión sustentable de la especie a nivel regional;**

- Inclusión de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos.
- Desarrollo de estrategias que contemplen la conectividad del paisaje a través de corredores.
- Acciones relacionadas a la planificación a escala de paisaje de los bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

#### **D. Fortalecimiento de instrumentos para la gestión sustentable de la especie a escala predial;**

- Fomento de la ejecución de Planes de Manejo Sustentable por medio de la instalación de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).
  - Control y fiscalización de Planes de Cambio de Usos del Suelo en bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).
- E. Coordinación interinstitucional e internacional para el fortalecimiento de capacidades;**
- Propiciar encuentros regionales con los países de Bolivia, Paraguay y Brasil a fin de compartir experiencias y acordar acciones comunes apunten al control y trazabilidad de los productos.
  - Fomentar la sinergia con los organismos competentes de los países de Bolivia, Paraguay y Brasil a través de alianzas estratégicas y convenios de colaboración.
  - Fortalecer espacios de coordinación con organismos de control y fuerzas de seguridad nacionales y provinciales.
  - Capacitación de técnicos nacionales y provinciales en la formulación, evaluación y monitoreo de planes de conservación, manejo y cambio de uso del suelo.
- F. Desarrollo de estrategias para el agregado de valor y comercialización de productos de la especie.**
- Construcción del mapa de actores asociados a la cadena productiva.
  - Caracterización de la capacidad industrial instalada y de la calidad del trabajo empleado.
  - Determinación de los coeficientes de transformación de los productos forestales.
  - Ejecución de estrategias de fortalecimiento para la diversificación y aprovechamiento integral de los recursos forestales de los bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).
  - Caracterización de mercados y costos de producción para establecer los parámetros básicos de determinación de valor en la cadena productiva.
  - Dictado de normativas que fijen parámetros de transformación mínima y mejoras en las condiciones comerciales.

## **2.4 Esquema de Manejo Vigente**

A continuación, se describe el marco regulatorio y el esquema de manejo, control y verificación actual para el manejo de los bosques nativos en general y del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en particular. Todos ellos, constituyen la base sobre la cual se basa el Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

### **2.4.1 Marco normativo y sistemas de gestión y control general para los bosques nativos de Argentina.**

Tal como fuera mencionado, Argentina ha venido implementando medidas para el manejo sustentable y la conservación de sus bosques nativos en general, y en cuanto a Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en particular.

Entre los años 1998 y 2002 realizó su Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, que permitió conocer en detalle la distribución, composición y estado de conservación de sus masas forestales. Este Primer Inventario arrojó, para el caso de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), información preliminar acerca de su distribución y situación poblacional.

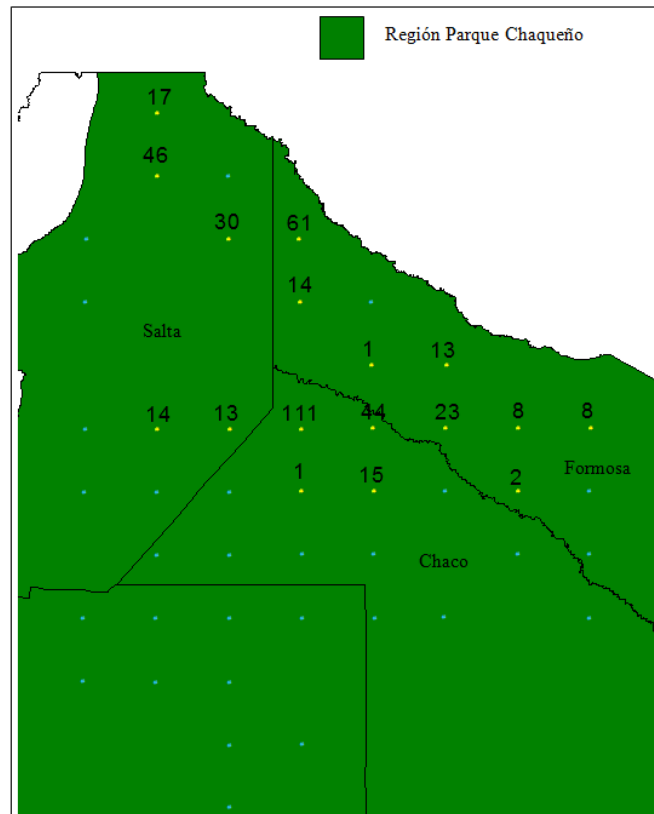


Figura 2 Distribución de parcelas del 1INBN con presencia de palo santo "*Bulnesia sarmientoi*"

Cabe destacar que en este inventario, las parcelas se instalaron en una grilla de 50 Km por 50 Km. La totalidad de ejemplares vivos muestreados fue de 421 en 17 unidades de muestreo (Figura 2), contabilizándose además 23 árboles muertos.

Del total de árboles vivos, el 75 % presentó algún tipo de daño, siendo el más común la afectación por hongos, un tercio de los árboles vivos presentó buena forma, el resto mayoritariamente forma regular, encontrándose pocos ejemplares de forma no apta para la industria.

Estrato	Superficie (ha)	UMs	Existencia (ind/ha) por clase de DAP				Total
			0-10 cm	10-30 cm	30-50 cm	50-70 cm	
Bosque alto	2.550.843	5	0	0.5	0	0	0.5
Bosque ribereño	183.784	1	0	0	0	0	0
Colonizadores	2.433.585	4	37.5	8.8	4.1	3.4	53.8
Quebrachal	16.110.190	45	14.4	9.5	0.7	0	24.6
<b>Promedio de la Región</b>	<b>21.278.400</b>	<b>55</b>	<b>15.2</b>	<b>8.3</b>	<b>1</b>	<b>0.4</b>	<b>24.9</b>

Tabla 1 Número de individuos por hectárea de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) por clase de DAP (diámetro a la altura del pecho), superficie y UMs (número de unidades de muestreo) por estrato y total de la región.

Estrato	Frecuencia (%) por clase de DAP					Total
	0-10 cm	10-30 cm	30-50 cm	50-70 cm	70-100 cm	
Bosque alto	0	20	0	0	0	20
Bosque ribereño	0	0	0	0	0	0
Colonizadores	25	100	75	75	0	100
Quebrachal	7	27	16	0	2	27
<b>Promedio de la Región</b>	<b>7</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>31</b>

Tabla 2 Frecuencia en porcentaje de aparición de la especie en las unidades de muestreo por clase de DAP por estrato y en el total de la Región.

Estrato	Área basal (m <sup>2</sup> /ha) por clase de DAP				Total
	10-30 cm	30-50 cm	50-70 cm		
Bosque alto	0	0	0		0
Bosque ribereño	0	0	0		0
Colonizadores	0.2	0.5	0.9		1.6
Quebrachal	0.2	0.1	0		0.3
<b>Promedio de la Región</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>		<b>0.4</b>

Tabla 3 Área basal (m<sup>2</sup>/ha) de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) por clase de DAP por estrato y en el total de la Región.

Estrato	Volumen bruto con corteza (m <sup>3</sup> /ha) por clase de DAP				Total
	10-30 cm	30-50 cm	50-70 cm	70-100 cm	
Bosque alto	0.1	0	0	0	0.1
Bosque ribereño	0	0	0	0	0
Colonizadores	1.1	3.5	7.9	0	12.4
Quebrachal	1.1	0.4	0	0.2	1.6
<b>Promedio de la Región</b>	<b>0.9</b>	<b>0.7</b>	<b>0.9</b>	<b>0.1</b>	<b>2.7</b>

Tabla 4 Volumen bruto (sin descontar pudriciones) con corteza (m<sup>3</sup>/ha) de *Bulnesia sarmientoi* por clase de DAP por estrato y en el total de la Región



Estrato	Volumen bruto con corteza total (m <sup>3</sup> ) por clase de DAP				Total
	10-30 cm	30-50 cm	50-70 cm	70-100 cm	
Bosque alto	231	0	0	0	231
Bosque ribereño	0	0	0	0	0
Colonizadores	2.628	8.433	19.182	0	30.293
Quebrachal	17.238	6.621	0	2.444	26.303
Promedio de la Región	20.097	15.104	19.182	2.444	56.826

Tabla 5 Volumen bruto total con corteza (m<sup>3</sup>) de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) por clase de DAP por estrato y en el total de la Región.

En paralelo, a partir del 2002 se comenzó a relevar periódicamente la superficie de bosque nativo, monitoreando la superficie anual de pérdida de masa forestal. En función a este monitoreo, se ha desarrollado una política tendiente a impulsar medidas para la reducción de la pérdida de bosques nativos, particularmente en las provincias de la región del Gran Chaco, donde se registraron las tasas más altas de deforestación a nivel nacional.

La principal medida abordada, fue la creación de un nuevo marco regulatorio para el manejo y conservación de los bosques nativos, dando impulso a un sistema de gestión basado en el Ordenamiento Ambiental del Territorio, la implementación de Planes de Manejo y Conservación de bosques nativos para todo emprendimiento que pretenda hacer uso de los recursos forestales, y los Planes de Cambio de Uso del Suelo, para aquellos emprendimientos habilitados según el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental y Audiencias públicas.

De esta forma, el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales en Argentina se encuentra enmarcado en la Constitución Nacional (Arts. 41 y 124), en la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675), en los instrumentos previstos en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley N° 26.331) y su normativa complementaria. Esta última establece los principios y herramientas para la administración de los recursos forestales, en el marco del sistema de organización federal de la República Argentina, donde las jurisdicciones locales tienen el dominio originario de sus recursos naturales, quedando a cargo de la Nación, el dictado de los estándares mínimos de protección ambiental.

La Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos fue sancionada en diciembre de 2007. La misma establece los estándares mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, la conservación, el aprovechamiento y el manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.

La Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) es la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) son los organismos que las provincias determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción. La reglamentación de la Ley fue aprobada mediante el Decreto N° 91 del 13 de febrero de 2009. La ANA y las ALA

integran la Comisión de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). En el marco de dicho espacio institucional de coordinación federal, la ANA y las ALA discuten, desarrollan y consensuan pautas y lineamientos que hacen a la implementación de la Ley N° 26.331.

Dicha norma establece la obligatoriedad a las ALA de realizar un Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en su territorio mediante un proceso participativo, que ordena las superficies de bosques nativos (actualmente existen 53.654.545 hectáreas declaradas por las provincias en sus Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, de acuerdo con su valor de conservación determinado por diez (10) criterios de sustentabilidad establecidos en el anexo de la norma).

Establece también que toda intervención en el bosque nativo debe encontrarse sujeta a un Plan de Conservación (PC) o un Plan de Manejo Sostenible (PM). En caso de transformación de bosque nativo, es necesaria la aprobación de un Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) previa realización de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental y audiencia pública; cabe aclarar que este tipo de planificación solo puede efectivizarse en categoría verde (III) (bajo valor de conservación) del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.

Son las ALA las que tienen la obligación de elaborar el Ordenamiento Territorial conforme los lineamientos de la Ley N° 26.331, la facultad de autorizar o no el aprovechamiento del recurso natural y de controlar que dicho aprovechamiento se haga conforme la normativa vigente.

Estas medidas han permitido la reducción significativa en los últimos 4 años de la tasa de deforestación a escala nacional (Gráfico 2) y particularmente en las provincias que presentan palo santo en la composición florística de sus bosques, ubicándose en 52,77 % de la que se registraba en el año 2007 tras la sanción de la Ley N° 26.331 (Gráficos 3) (En base a datos de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal, Dirección Nacional de Bosques).

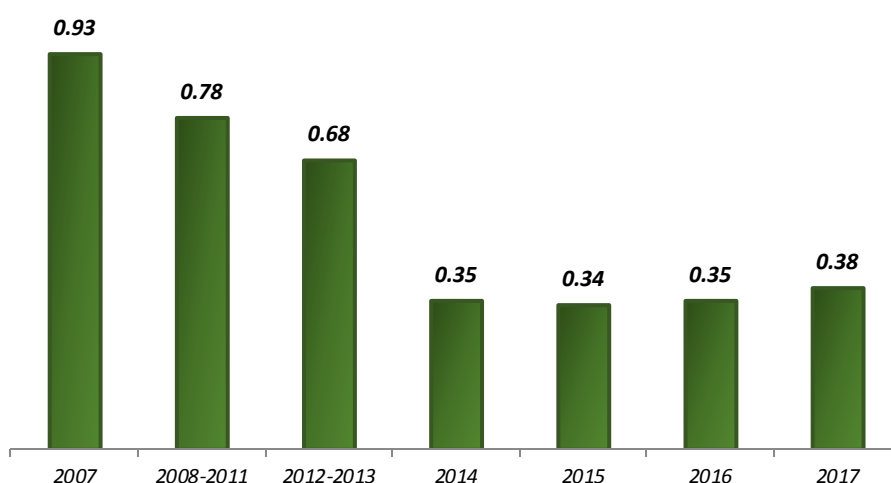


Gráfico 2 Porcentaje anual de pérdida de bosque nativo en la República Argentina.

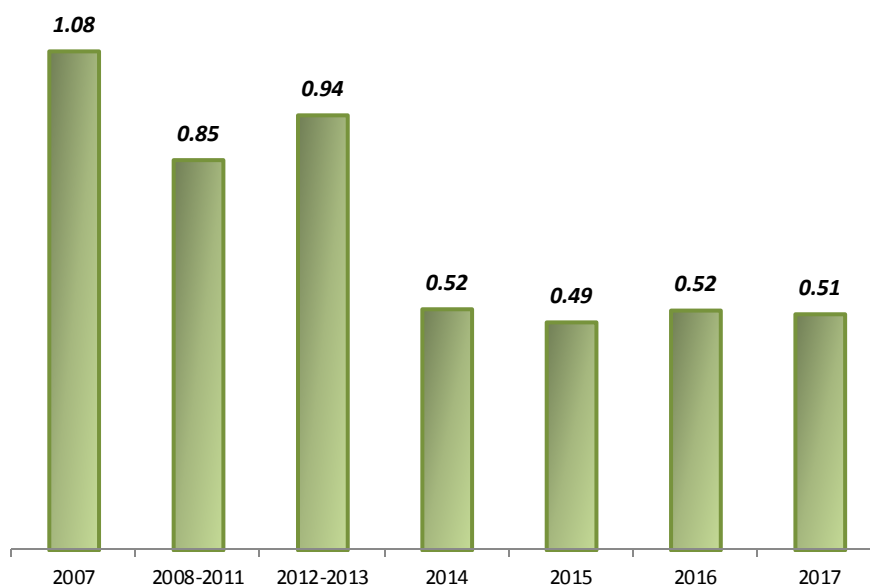


Grafico 3 Porcentaje anual de pérdida de bosque nativo en las provincias del Chaco, Formosa y Salta.

Del balance de superficies entre el área de distribución (que surge de los datos del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos) y los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos provinciales, se puede establecer que la especie se encuentra presente en 9.076.819 hectáreas de bosque nativo, de las cuales un 15,6 % se encuentra en categoría I (conservación), un 56,7 % en categoría II (uso sustentable), y un 27,7 % en categoría III (áreas habilitadas para el Cambio de Uso del Suelo).

Desde la inclusión de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) al Apéndice II de CITES, Argentina ha desarrollado diversas acciones tanto en el desarrollo de normativa específica como en el desarrollo de información de base para la toma de decisiones.

En base a ello, y con el objetivo principal de fortalecer la gestión y el control de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) para asegurar la subsistencia de la especie a nivel nacional, se ha desarrollado el presente Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

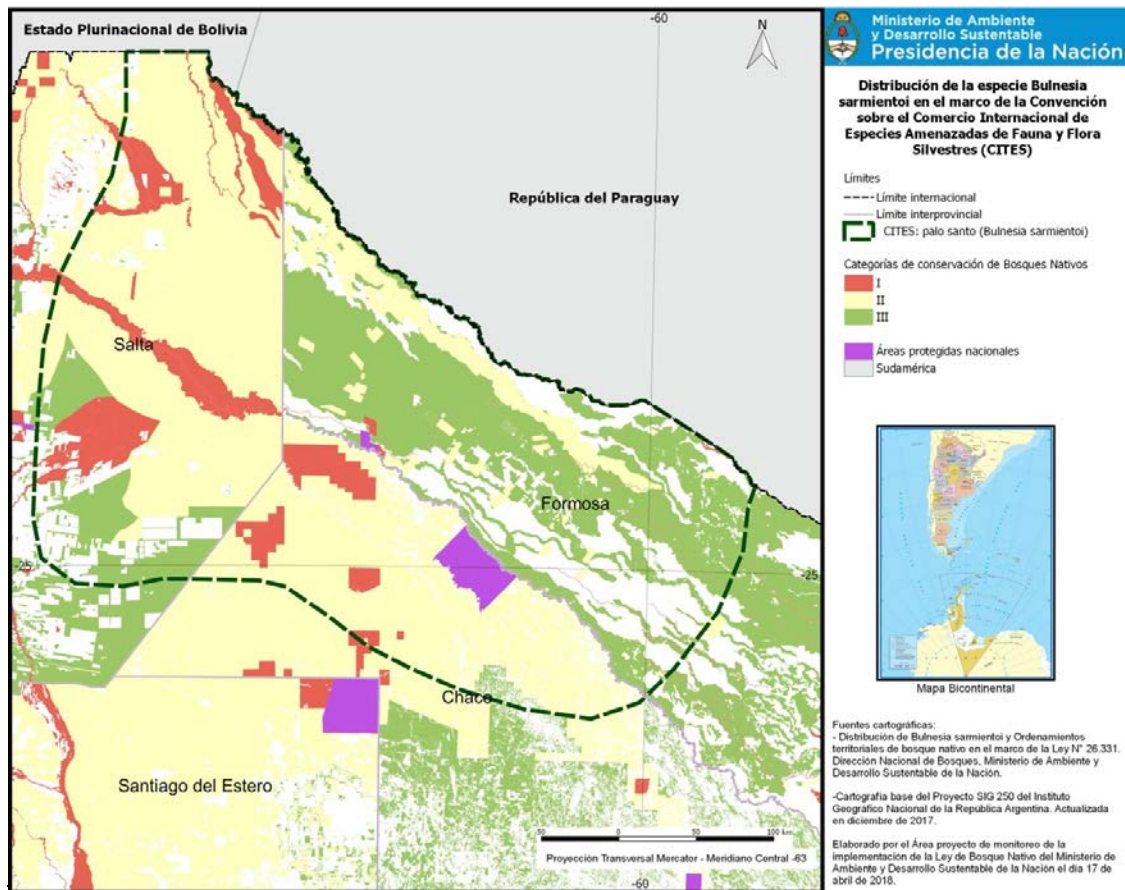


Figura 3. Distribución de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) relacionado al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de las provincias del Chaco, Formosa y Salta.

#### 2.4.2 Marco normativo y sistemas de gestión y control para Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en Argentina

En el marco de sus funciones como Autoridad Nacional, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) aprobó en el año 2013 la Resolución SAyDS N° 393 para establecer los requerimientos para el manejo sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) con fines de exportación.

Ante la necesidad de revisar, complementar y actualizar la normativa respecto a los requisitos para la emisión de Certificados CITES, desde la Autoridad Nacional se dictó la Resolución MAyDS N° 869 el 13 de diciembre del 2017.

De esta manera, la normativa nacional actualizó los requisitos específicos a ser cumplidos por los exportadores registrados en virtud de la solicitud de Certificados CITES. En particular, requiere la presentación de documentación certificada que acredite el legal origen y legítima tenencia de los productos forestales madereros y su trazabilidad, incluyendo las guías de extracción y tránsito, según correspondiese, emitidas por las autoridades provinciales competentes; y, en su caso, facturas de compra, venta o cesión; factura de exportación del producto; y copia certificada de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa sectorial vigente a nivel provincial (por ejemplo, la autorización del

aprovechamiento forestal o cambio de uso del suelo y actas de verificación). De tal manera se busca garantizar la trazabilidad de los productos de la especie.

Asimismo, la mentada Resolución aprueba el “Protocolo de control y verificación de productos forestales madereros de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) con destino a la exportación” e instruye a la Autoridad Científica CITES a fiscalizar y caracterizar las cargas de productos forestales madereros de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*). Dicho protocolo, fue establecido en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con el fin de establecer los pasos para la verificación de madera en rollo de distintas fechas de corta. De esta manera, con una muestra representativa del lote bajo verificación se puede obtener mediante la observación de características físicas de las distintas superficies de las muestras una calificación cualitativa que permite estimar con grado de error aceptable la fecha de corta, para luego y según corresponda enviar una muestra para la verificación de laboratorio.

En caso de solicitarse Certificado CITES para madera de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) cortada con anterioridad al año 2013, se deberá realizar un “Informe de Verificación de Saldos”, peritaje que deberá realizar la Autoridad Científica CITES.

Al mismo tiempo, estableció un plazo de 30 días para que todos los exportadores registrados informaran en carácter de declaración jurada, las existencias de saldos de Palo Santo anteriores a 2013, procediéndose a la inspección y verificación de los mismos.

La resolución mencionada precedentemente complementa la Resolución SAyDS N° 393/2013 sobre los requerimientos para el manejo sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) con fines de exportación.

En el marco de dicha normativa, ante una solicitud del Certificado CITES de exportación, la Autoridad Científica CITES, previo a la emisión de un Dictamen de Extracción No Perjudicial, analiza los planes de manejo y de cambio de uso de suelo a escala predial presentados como origen de exportación de productos forestales madereros de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) y constata, mediante un análisis secuencial de imágenes satelitales, con el cruce de información de los Planes de Manejo o de Cambio de Uso del Suelo registrados en el Registro Nacional de Planes, y de controles a campo de lo planteado en los documentos presentados. Involucrando de esta manera un estudio que inicia con la revisión de la planificación según lo establecido en las normativas jurisdiccionales, que contemplan la determinación de los parámetros para el establecimiento de la línea base, así como la presentación de documentación que permita determinar la trazabilidad de los productos y actas certificadas de fiscalización predial, previa y posterior a la intervención. Una vez analizada esta presentación y hecho las correcciones y ajustes necesarios, se realiza la inspección técnica conjunta (ANA, ALA y equipo técnico formulador). En dicho procedimiento se registran los parámetros monitoreados y las verificaciones en actas de firma conjunta, para luego realizar el informe general de verificación de origen.

En las actas de campo se constata la veracidad de la información declarada en las solicitudes de exportación, en base al estado del bosque descrito en los planes presentados previamente, otorgando de esta manera una certificación formal del origen de la madera que se exportará, así como también los cupos establecidos in situ por procedimientos

estandarizados afines a las prácticas forestales. En caso de observarse necesario, se ajusta el cupo de extracción de madera autorizado por la ALA. Estas acciones son realizadas por la Autoridad Científica CITES con acompañamiento de personal calificado de las ALA, en comunicación con la Autoridad Administrativa CITES.

Lo detallado previamente es un insumo fundamental para la realización de planillas de descuento de cupos, ya que de esta manera, y con la presentación de las solicitudes de exportación, se vincula el descuento de cupo otorgado en función de todos los elementos de trazabilidad y certificación de origen de los productos a exportar.

A continuación se presenta un diagrama del proceso de emisión del Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) y posterior emisión de certificados CITES a escala predial en base al origen y el cumplimiento de las normativas (jurisdicciones provinciales y Nacional) y la relación con la emisión de Certificados CITES.

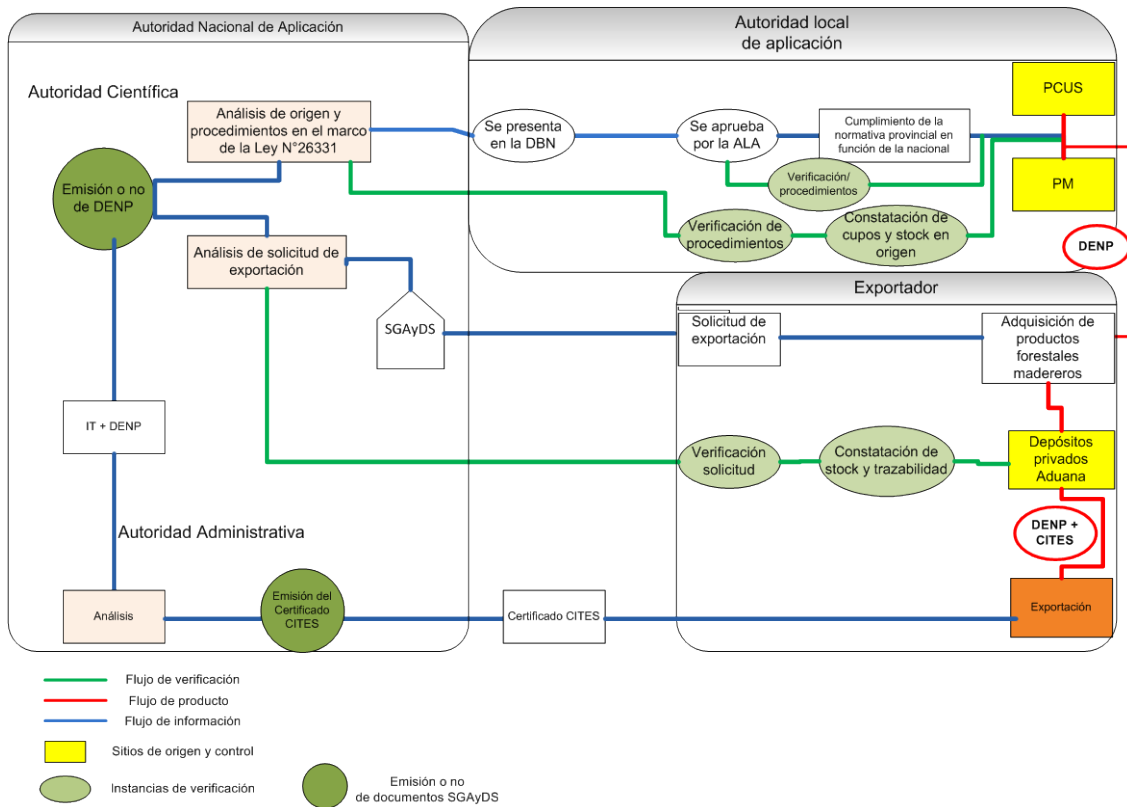


Figura 4. Tramitación de Certificados CITES, e instancias de verificación y control.

En este marco, la Argentina otorga Certificados CITES para exportación emitiendo Dictámenes de Extracción No Perjudicial sobre la base de información detallada a nivel predial en el marco de las categorías de OTBN, con la exigencia de un Plan de Manejo o Plan de Cambio de Uso del Suelo, tal como se establece en la Ley N° 26.331.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la trazabilidad de los productos forestales, la Autoridad Nacional ha desarrollado el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), el cual tiene como objetivo la informatización y sistematización del ciclo de vida de las guías forestales, a través de la gestión de sus diferentes instancias, como son la solicitud,

emisión, control y fiscalización, y cierre, garantizando así la trazabilidad de los productos forestales a escala nacional, integrando a las diferentes autoridades locales y la nacional en un sistema común de administración. Este instrumento resulta de fundamental importancia, al normalizar el proceso vinculado a las guías de tránsito, generando una plataforma única a nivel nacional, disponible online, para facilitar y robustecer todo el sistema de control y verificación de los productos forestales, en particular el Palo Santo.

El SACVeFor fue aprobado mediante la Resolución MAyDS N° 890/2017 el 18 de diciembre de 2017. La primera etapa de implementación se realiza en las provincias del Chaco, Formosa y Salta respecto a la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*). En este sentido, se fijó un plazo de seis (6) meses para que dichas provincias, y con asistencia técnica brindada por la Autoridad Nacional, implementen el SACVeFor para la gestión y control de los productos forestales de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en sus territorios. Consecuentemente, a partir del 22 de junio del corriente, la guía de extracción y transporte emitida a través del SACVeFor es obligatoria para la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial de las solicitudes de exportación de los productos madereros de la especie.

Por lo tanto, actualmente se emiten Dictámenes de Extracción No Perjudicial únicamente si la solicitud de exportación incluye las guías de extracción y tránsito emitidas electrónicamente a través del SACVeFor. Ello permite la completa trazabilidad de los productos destinados al comercio de manera transparente.

En la Mesa Foresto Industrial -instancia de coordinación de políticas forestales impulsada y encabezada por el Presidente de la Nación, en la cual participan representantes de las cámaras de la foresto industria, sociedad civil, certificadoras y autoridades nacionales y provinciales- el 7 de junio del corriente, los participantes firmaron una declaración de interés reconociendo al SACVeFor como un instrumento estratégico para el fortalecimiento a nivel federal de la gestión y control forestal de los bosques nativos de la República Argentina.

Asimismo, en la Asamblea Extraordinaria de Bosques Nativos del COFEMA del 28 de junio del corriente, y en concordancia con lo establecido por la Mesa Foresto Industrial, se suscribió la Declaración COFEMA N° 45/2018, declarando de interés el SACVeFor, e instando a todas las jurisdicciones a su implementación en el corto plazo.

A la fecha, se han suscripto convenios con cinco (5) provincias (Salta, Chaco, Formosa, Jujuy y Misiones) para el desarrollo e implementación del SACVeFor a nivel provincial. Significa que en el corto plazo el 98,43% del volumen de productos forestales madereros de la región norte de Argentina se encontrará contenido en el SACVeFor, representando un 51% de la superficie de bosques nativos a nivel nacional. Cabe mencionar que incluidas estas provincias del norte, actualmente dieciséis (16) provincias se encuentran trabajando en la implementación del Sistema en distintos niveles de avance.

Por otro lado, el Sistema mencionado se conectará directamente con el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF) desarrollado por la Dirección Nacional de Bosques para la sistematización de la información forestal disponible, necesaria para una correcta planificación y una adecuada toma de decisiones en el marco de la implementación de la Ley N° 26.331. El

objetivo del SIIF es reunir en una única base de datos la información general de gestión, control y monitoreo del bosque nativo a nivel nacional.

El SIIF contiene una serie de módulos, entre los que se encuentra el Registro Nacional de Planes, el cual contiene la información sobre los planes de manejo, conservación, planes integrales, planes de cambio de uso del suelo y proyectos de formulación en bosques nativos enmarcados en la Ley N° 26.331. De esta manera, es obligatorio para las jurisdicciones provinciales (Resolución COFEMA N°277/14 y Resolución ex-MAyDS N°826/14), la carga de los datos requeridos por el sistema para todas las actividades que se realicen en los bosques nativos. Dichos datos (legales, catastrales y de carácter orientativo sobre las actividades y planificación de las actividades) son la base para establecer el origen de los productos y la sustentabilidad de las prácticas que los generan.

### 2.4.3 Actualización y Generación de Información Poblacional

Entre los años 2014 y 2015 la Autoridad Nacional realizó el Inventario de Bosque con Presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoii*) (Figura 5) en la zona núcleo de la distribución de la especie.

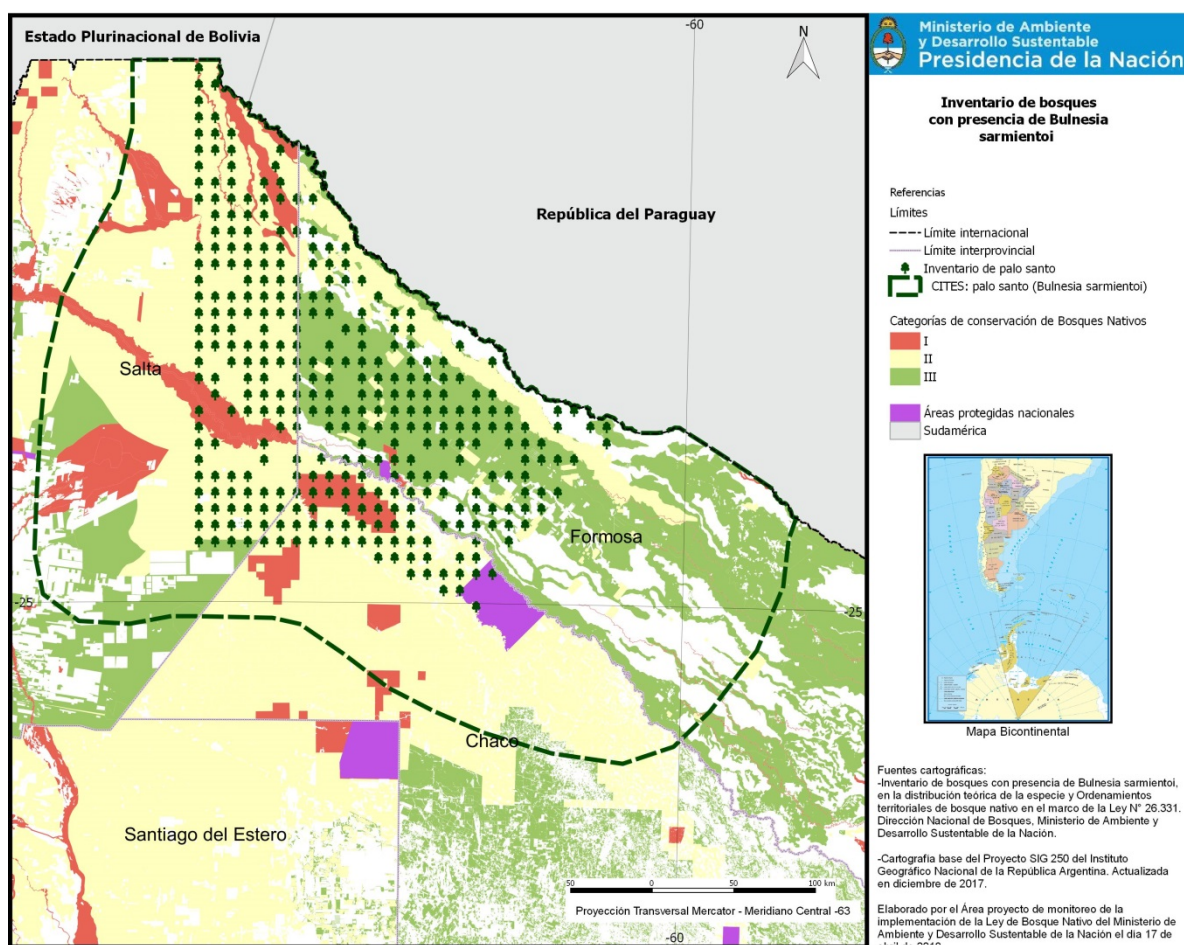


Figura 5. Distribución de las parcelas del Inventario de bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoii*).



El diseño del Inventario de Bosque con Presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) dio como resultado la instalación de 327 unidades de muestreo (parcelas) de 1000 m<sup>2</sup> cada una. Las mismas fueron distribuidas en una grilla de 10 Km por 10 Km, abarcando una superficie de relevamiento total de 3.270.000 hectáreas. Del procesamiento de los datos relevados, se obtuvieron estimaciones de densidad, para la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) y todas las especies forestales acompañantes, se obtuvo información de la distribución de clases diamétricas y del estado de la regeneración, así como también del estado sanitario de los individuos.

También la Autoridad Nacional promovió la firma de un Convenio Marco con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), específicamente en Bosques Nativos.

En el marco de este Convenio, en el año 2014 se realizó una convocatoria para la presentación de proyectos de investigación con el objetivo de promover el desarrollo de conocimiento dentro del marco de la ciencia y la tecnología, que representen aportes significativos a la protección y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, así como a la transformación de bienes y servicios provenientes del mismo. Todo esto ligado al cumplimiento de los presupuestos mínimos de la Ley N° 26.331.

Uno de los PICTO financiados es: “*Estudio interdisciplinario de una especie de alto valor forestal en el Parque Chaqueño semiárido: herramientas para el ordenamiento territorial, conservación y manejo del Palo Santo (Bulnesia sarmientoi)*”.

El proyecto está orientado a incrementar y actualizar los conocimientos tanto desde el punto de vista biológico como silvícola de la especie. Para ello plantea las siguientes líneas de trabajo:

- Estudio de la distribución geográfica y ambiental de la especie.
- Estudio de la variación genética y morfo-funcional para determinar áreas productoras de semilla (posible uso en enriquecimiento) y unidades de conservación (criterios para tener en cuenta en permisos de explotación y política de áreas protegidas).
- Contribución al estudio de crecimiento e inventario forestal para orientar permisos de aprovechamiento forestal.
- Desarrollo de información básica sobre la regeneración de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), con el fin de aplicarla en planes de enriquecimiento y conservación del bosque nativo.
- Estudio de los hongos asociados al Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), incluyendo antagonistas y mutualistas, para establecer relaciones con aspectos sanitarios y para su producción en vivero.

El proyecto de investigación está siendo desarrollado por el grupo interdisciplinario INTA - IMBIV Universidad Nacional de Córdoba – CONICET y se encuentra en su segundo año de ejecución. Estos insumos permitirán obtener una actualización de la distribución y estado de la especie, así como parámetros de las poblaciones sometidas a distintas prácticas según la categoría de conservación en la que se encuentren, dando considerables aportes a la planificación a escala de paisaje.

De manera complementaria, se está llevando adelante el Segundo Inventario Nacional de Bosque Nativo de la Argentina, que dará como resultado una actualización del estado de referencia y una ampliación a toda el área de distribución teórica de la especie, ya que mantiene el mismo diseño que el Inventario de Bosques con Presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) realizado entre 2014 y 2015.

El Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, realizado entre los años 1998 y 2002, no arrojó resultados específicos aplicables al manejo del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), debido a su baja intensidad de muestreo en el área de distribución de la especie. La intensificación del muestreo del Segundo Inventario Nacional, sin embargo, generará información que permitirá orientar las decisiones de manejo de la especie.

#### 2.4.4 Instrumentos y políticas de manejo de la especie a Nivel Regional (Gran Chaco, Argentina)

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.331, las provincias deben desarrollar su Ordenamiento Territorial de Bosques nativos. El mismo constituye un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio, en función de sus características y restricciones biofísicas, ambientales, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Involucra, asimismo, la toma de decisiones concertadas para la ocupación equilibrada y sostenible del territorio que se construye de manera participativa, siendo su premisa fundamental superar desequilibrios económicos, ambientales y socio-culturales.

Para ello, la Ley N° 26.331 establece en su Art. 6 que cada jurisdicción debe realizar un Ordenamiento Territorial en su territorio mediante un proceso participativo, de acuerdo a los diez (10) Criterios de Sustentabilidad Ambiental (CSA) detallados en el Anexo de la misma, estableciendo diferentes categorías de conservación (Figura 6).

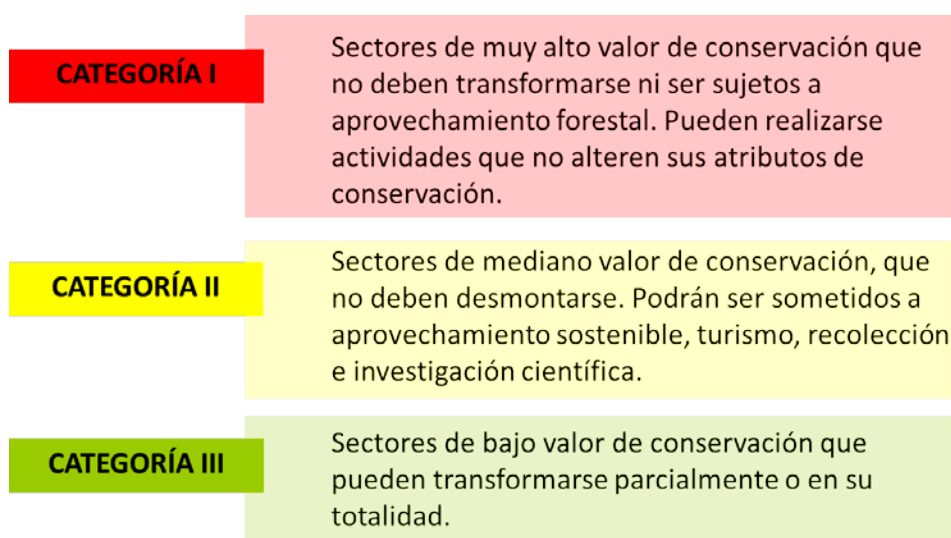


Figura 6. Categorías de conservación.

En el marco del Art. 33 de la Ley N° 26.331, las provincias remiten a la ANA la documentación correspondiente para la acreditación de los Ordenamientos Territoriales y sus actualizaciones. Esta documentación es analizada por la ANA, que realiza observaciones de carácter técnico-legal. El procedimiento de revisión de los Ordenamientos Territoriales tiene el fin de verificar en forma integral el ajuste a los objetivos de la Ley N° 26.331 y la aplicación de los Criterios de Sustentabilidad Ambiental de su Anexo. Prevé además la revisión de los procesos de actualización y ajuste progresivo de los Ordenamientos Territoriales provinciales.

Según lo establecido en el Art. 6 del Decreto N° 91/09, reglamentario de la Ley N° 26.331, el Ordenamiento Territorial de cada jurisdicción debe actualizarse cada cinco (5) años. Este plazo rige a partir de la sanción de las leyes de Ordenamientos Territoriales de cada jurisdicción.

Los procesos de los Ordenamientos Territoriales son dinámicos y sus actualizaciones constituyen una oportunidad para realizar una revisión integral de la normativa correspondiente, ajustar la zonificación de los bosques nativos a escala provincial y revisar la valoración y ponderación de los diez criterios de sustentabilidad ambiental y la cartografía resultante, entre otras acciones. Además, implica la realización de un proceso participativo mediante el cual se sometan a discusión pública las decisiones tomadas a nivel técnico, político y legal, instancia fundamental para legitimar todo proceso de Ordenamiento Territorial.

Las ALA y la ANA han acordado, en el ámbito del COFEMA, que los procesos de actualización de los Ordenamientos Territoriales se realizarán dentro de un marco de progresividad, no regresividad y flexibilidad. Los procedimientos consensuados involucran instancias de discusión e intercambio técnico entre las ALA y la ANA en forma preliminar a la sanción definitiva de los Ordenamientos Territoriales. De este modo, se busca que éstos alcancen la conformidad técnica de la ANA antes de ser sancionados por el acto administrativo correspondiente.

Los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos de las tres (3) provincias con distribución de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) contemplan la totalidad de las poblaciones de la especie y las clasifican dentro de alguna de las categorías definidas por la Ley N° 26.331.

Del balance de superficies entre el área de distribución y los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos provinciales, se puede establecer que la especie se encuentra presente en 9.076.819 hectáreas de bosque nativo, de las cuales un 15,6 % se encuentra en categoría I (conservación), un 56,7 % en categoría II (uso sustentable), y un 27,7 % en categoría III (áreas habilitadas para el Cambio de Uso del Suelo). De esta superficie habilitada para Cambio de Uso del Suelo, el 50 % ocupa zonas de Corredores de la Provincia de Formosa en donde las limitaciones para efectivizar el cambio de uso son muy restrictivas, mientras que el 50% restante (en las tres provincias) se encuentra bajo la categoría III en donde las limitaciones son menos restrictivas en comparación a la anterior definición.

A nivel nacional existe una superficie potencial para el manejo sustentable de 7.890.620 ha (1.660.239 hectáreas en la provincia de Chaco, 2.390.140 hectáreas en la provincia de Formosa y 3.840.241 hectáreas en la provincia de Salta), considerando las categorías II y III que son las que permiten el aprovechamiento sustentable de los productos madereros de la especie.

Para el caso de las áreas bajo categoría I, en las que no se permite el aprovechamiento de los recursos madereros de sus bosques ni el cambio de uso del mismo, la superficie total abarcada es de 1.460.739 hectáreas, encontrándose distribuidas en 224.204 hectáreas en el Chaco, 50.336 hectáreas en Formosa y 1.186.199 hectáreas en Salta.

En perspectiva, todo el territorio habitado por la especie se encuentra regulado por los Ordenamientos Territoriales y su aprovechamiento obedece a Planes de Manejo Sostenible o a Planes de Cambio de Uso del Suelo. Sumado a ello, un área del 72,3 % de la superficie actual de distribución de la especie se encuentra legalmente protegida de potenciales cambios de uso del suelo abarcado por las categorías I y II antes mencionadas.

#### 2.4.5 Instrumentos para la Gestión Sustentable de la Especie a Escala Predial

Respecto a la planificación de las distintas actividades a escala predial, los artículos 16° y 17° de la Ley N° 26.331 y el artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 91/09, establecen que toda intervención en bosques nativos debe enmarcarse en una planificación de las actividades que se van a desarrollar en el predio. Éstas deberán contemplar los contenidos mínimos establecidos en las Resoluciones COFEMA N° 277/2014 y ex SAyDS N° 826/2014. Las ALA son los organismos responsables de la evaluación y aprobación de los planes presentados por los tenedores de bosques nativos de sus correspondientes provincias.

En este contexto, un Plan puede definirse como el documento que refleja la organización, medios y recursos, en el tiempo y en el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos y servicios. Todo Plan debe incluir una descripción pormenorizada del establecimiento, su historia de uso, aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos. Asimismo, debe contener una línea de base que describa el estado actual del bosque en base a un inventario forestal, de forma tal que permita avanzar en la toma de decisiones de las actividades a realizar según las posibilidades a lo largo del tiempo.

De la categoría de conservación de los bosques nativos presente en el establecimiento en cuestión, depende la posibilidad de desarrollar distintos tipos de planes: Planes de Manejo Sostenible (PM), Planes de Conservación (PC) o Planes de Cambio de Uso del Suelo (PCUS). En la Figura 7 se presentan las correspondencias entre tipos de planes y categorías de conservación.

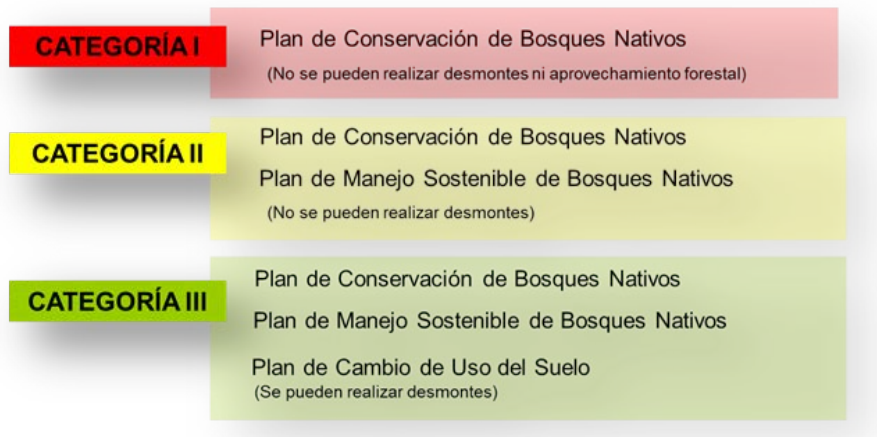


Figura 7. Correspondencia entre tipos de planes y categorías de conservación.

Los Planes de Conservación pueden desarrollarse en bosques clasificados en cualquiera de las tres categorías de conservación establecidas en la Ley N° 26.331, siempre que los objetivos y las actividades propuestas en el mismo permitan el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación, y que los productos madereros no sean aprovechados con fines comerciales.

Los Planes de Manejo Sostenible pueden ser presentados por los tenedores de bosques en superficies clasificadas en las categorías de conservación II (amarillo) o III (verde). Los objetivos y actividades propuestas en los Planes de Manejo Sostenible deberán asegurar que el bosque no sea sustituido y que las intervenciones sean lo suficientemente moderadas para que el bosque siga manteniendo, como mínimo, los atributos de conservación de la categoría bajo la cual ha sido clasificado. En el caso de intervenciones que afecten los atributos de conservación en forma intensa, se deberá asegurar que el sistema puede recuperarse (ya sea natural o artificialmente), fundamentando técnicamente esta premisa.

Los Planes de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) sólo pueden aprobarse en categoría III (verde) previa autorización por la ALA, siendo obligatorio realizar un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y una consulta pública.

Recientemente, y en virtud de los trabajos y discusiones respecto al uso del suelo, el diálogo intersectorial, la vocación de uso y las prioridades y posibilidades ambientales del territorio se aprobaron mediante Resolución COFEMA N° 360/18 los Lineamientos Técnicos Estratégicos para la inversión del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. A través de los mismos, se promueve un esquema de incentivos económicos para el fortalecimiento del manejo forestal, así como también para la planificación integral del territorio a distintas escalas. Los Lineamientos establecidos servirán para que desde la planificación regional y la actuación a nivel local existan criterios armónicos que permitan optimizar la toma de decisiones y de esta manera se garantiza que Ley N° 26.331 y las leyes provinciales aporten eficazmente a procesos de desarrollo.

A continuación se detallan los Lineamientos Técnicos Estratégicos;

1) Desarrollo Forestal Sustentable.

1.1 Manejo Forestal Sustentable a Nivel de Cuenca.

1.2 Manejo de Bosque con Ganadería Integrada.

2) Restauración de bosques degradados.

3) Uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación.

4) Prevención de incendios forestales.

5) Manejo de Bosque en Zonas de interface.

De esta manera, y a partir del consenso de todas las ALA y la ANA, quedó consensuado el nuevo enfoque que complementará al OTBN y la planificación predial, con miras al desarrollo local en el marco de un enfoque holístico que establezca las bases del desarrollo sustentable.

2.4.6 Estadísticas de exportación y resultados de las políticas implementadas

En relación a los Planes de Cambio de Uso del Suelo, según lo relevado por el Programa Nacional de Estadística Forestal de la Dirección Nacional de Bosques, en base a datos de Aduana (Reportados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)), en los últimos años (2010-2017) ha disminuido en forma exponencial la exportación de dicha especie (Gráfico 4). En dicho gráfico se consideran solamente las estadísticas de las emisiones de DENP. También se grafica (línea negra) el promedio de exportación de los últimos 3 años, considerando la tendencia del último trimestre de 2018, que para el caso se consideran los registros al día 09 de octubre del corriente (color anaranjado) se incorporan al gráfico datos de la emisión de DENP de la Autoridad Científica CITES.

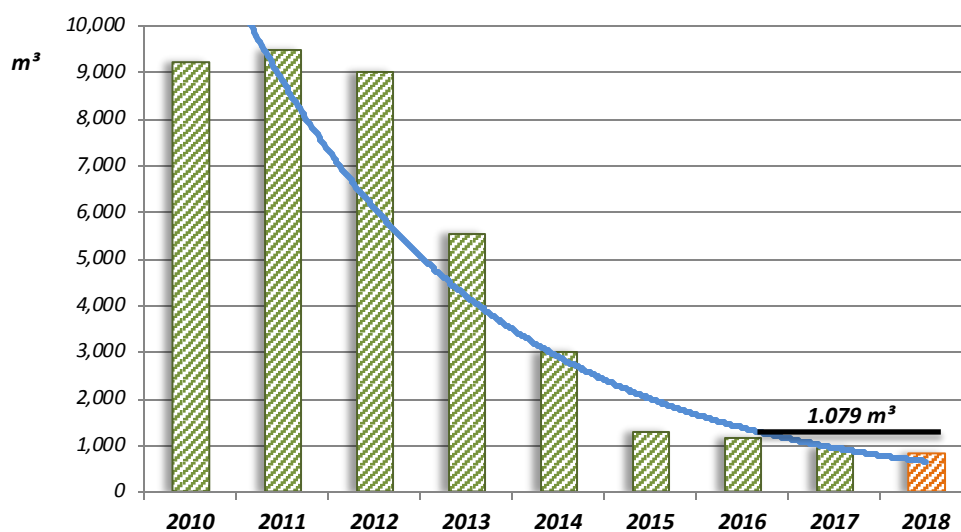


Gráfico 4. Tendencia de la exportación de productos forestales madereros para rollos y equivalentes rollo de madera aserrada en el período 2010-2018.

La tendencia a la baja permite concluir que las medidas que están siendo adoptadas desde la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a través de la Dirección Nacional de Bosques conducen, no sólo a fortalecer el control para la subsistencia de la especie, sino también desalentar la exportación de cargas que no cumplieran con los estándares establecidos, reduciendo en consecuencia la presión sobre las poblaciones de la misma.

En base a las estadísticas de los volúmenes de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) contenidos en los Informes Técnicos vinculados a Dictámenes de Extracción No Perjudicial de Planes de Cambio de Uso de Suelo de 2016 en adelante, el promedio exportado en los últimos tres años (proyectando 4° trimestre del presente) es de 1.079 m<sup>3</sup> de rollos (Tabla 6).

Año	Volumen (m <sup>3</sup> )
2016	1.174
2017	974
2018	1.089
<b>Promedio</b>	1.079

Tabla 6 Volumen (m<sup>3</sup>) autorizado para DENP de PCUS entre 2016 y 2018.

El origen de las exportaciones de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) del último trienio proviene exclusivamente de tres locaciones en donde se llevaron adelante Planes de Cambio de Uso de Suelo: las fincas Los Pozos y Pozo Pelicano de Salta y el establecimiento Don Néstor de Formosa. Los volúmenes de extracción de cada uno fueron adjudicados por las ALA de cada provincia en base a cupos calculados con diferente grado de error y fidelidad, siendo verificados y ajustados por el equipo técnico de la Autoridad Científica CITES con inspecciones a terreno en los tres casos. La superficie desmontada en los tres años considerados para las tres fincas fue de 13.141 ha, con un promedio de 4.380 ha anuales.

Estas tres locaciones, que dan origen a la exportación de productos forestales de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) que han obtenido Dictámenes de Extracción No Perjudicial, poseen aún un remanente de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en condiciones de obtener a su vez certificados de exportación de 1.018 m<sup>3</sup> de rollos, que se espera sean movilizados entre fin del presente año y todo el año 2019.

Del análisis de los cupos adjudicados por Salta a Planes de Cambio de Uso de Suelo de las Fincas Los Pozos, Pozo Pelicano (Salta), los volúmenes de rollos de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) aprovechables varían entre 0,5 y 1 m<sup>3</sup>/ha desmontada, mientras que datos del Inventario de Bosques con Presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) de 2014 y 2015, los volúmenes de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) aprovechable varían por región, con rendimientos bajos (0,12 m<sup>3</sup>/ha) para dpto. Rivadavia (Salta), medios (0,6 m<sup>3</sup>/ha) para los dptos. de Ramón Lista; Matacos y Bermejo (Formosa) y altos (0,93 m<sup>3</sup>/ha) para dpto. Güemes (Chaco).

Los cupos de estas Fincas, se ubican en valores medios a altos según datos de inventario, lo que sería esperable en función de su localización geográfica (al este de Güemes y al Sur de Rivadavia).

En un análisis del posible impacto de las exportaciones provenientes de Planes de Cambio de Uso de Suelo en términos de superficie, a partir de una superficie total de bosque nativo en categoría III de 2.581.352 ha como potencialmente desmontable, regulaciones internas de cada provincia limitan la superficie efectivamente desmontable según los valores de la tabla, según su localización, variando entre un 20% y un 80% de la superficie total de cada predio, potencialmente habilitada para el desmonte. En definitiva, este escenario da como resultado una superficie efectivamente desmontable de bosques nativos con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) es de 1.185.701 hectáreas (equivalente a un 13,1 % del área de distribución de la especie), que contienen un estimado de 651.899 m<sup>3</sup> de rollos de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

	Sup. BN Categoría III		Sup. BN de cambio de uso	Vol. medio aprovechable	Vol. total BN de cambio de uso
	Ha	%	ha	m <sup>3</sup> /ha	m <sup>3</sup>
<b>Chaco</b>	34.021	60	20.413	0,6	12.248
<b>Formosa*</b>	1.288.783	20	257.757	0,6	154.654
<b>Formosa</b>	520.534	60	312.320	0,6	187.392
<b>Salta</b>	744.014	80	595.211	0,5	297.606
<b>Total</b>	2.587.352		1.185.701		651.899

Tabla N° 7 Volúmenes de rollo de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) relacionados a las superficies en categoría III de cada provincia (Formosa\* es la superficie en categoría III correspondiente a zona de "corredores")

Asumiendo una tasa promedio de deforestación legal de 20.000 ha/año, que es la que se ha observado para bosques en Categoría III para el período 2011-2016 dentro del área de distribución de la especie, la superficie efectivamente desmontable se agotaría en 59 años, mientras que el volumen anual de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) contenido en esta superficie representaría una posibilidad de 11.050 m<sup>3</sup>/año, valor más de diez veces mayor que al de los DENP otorgados en promedio para el último trienio. Esto considerando que la superficie eventualmente sujeta al cambio de uso de suelo (Categoría III), representa sólo un 13,1% del área de distribución de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en Argentina.



## 2.5 Acciones a Implementar para Alcanzar los Objetivos del Plan Estratégico Nacional

### 2.5.1 Fortalecimiento de la Normativa y Sistemas de Gestión y Control Nacionales y Provinciales

En el marco de la unificación de sistemas y con el fin de fortalecer la gestión de información, se planifica la ampliación del Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF) a fin de incorporar la información del SACVeFor, del Registro Nacional de Infractores, del Sistema de Monitoreo de Bosques Nativos, el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación, y del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos, entre otros, a un solo sistema de consulta y gestión integral de información, al cual tendrán acceso no solo la ANA sino también las ALA con proyección a formuladores de planes y público general. Para esto se prevé en 2019 lograr la incorporación de los módulos mencionados así como la conexión directa con el SACVeFor.

Otro punto de importante proyección es la coordinación de actividades de control con fuerzas de seguridad (Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina e INTERPOL) y el sistema de control de tránsito y exportación a través de Aduana y SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), para la implementación de medidas adicionales de control, en base a la accesibilidad al SACVeFor. Se proyecta avanzar en este tema en lo que resta de 2018 con definición de actividades y convenios específicos en 2019. Estas acciones están relacionadas directamente con la estrategia planteada a nivel nacional que persigue la unificación y simplificación de procesos, la sinergia entre organismos del Estado y la generación de información pública ambiental.

En este sentido, a fin de fortalecer el marco normativo en los distintos niveles de gobierno, resulta necesario armonizar la normativa provincial de Chaco, Formosa y Salta vinculadas con la aprobación de cupos y guías de removido y transporte, la fiscalización y el control del aprovechamiento sustentable de la especie a nivel interjurisdiccional, en concordancia con la normativa nacional.

Para ello, y en el marco de la implementación de este Plan Estratégico Nacional, ya se han llevado a cabo cuatro (4) reuniones entre las Autoridades Nacionales y Provinciales a través de un Comité Técnico que las representa. Se han identificado las necesidades de actualización de las normativas de las tres provincias a fin de establecer requisitos comunes para la extracción y transporte de los productos forestales de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*). Se proyecta acordar hacia fin de 2018 plan de acción común entre todas las jurisdicciones que detalle las modificaciones necesarias a las normativas provinciales actuales.

### 2.5.2 Actualización y Generación de Información Poblacional

A fin de contar con información poblacional y de distribución mínima de la especie para los procesos de toma de decisión en los distintos niveles de gobierno, en el período de 5 años se focalizarán esfuerzos a través de proyectos PICTO u otros mecanismos, para la generación de información acerca de:

- La distribución geográfica y ambiental de la especie

- La variación genética y morfo-funcional para determinar áreas productoras de semilla (posible uso en enriquecimiento) y unidades de conservación (criterios para tener en cuenta en permisos de explotación y política de áreas protegidas)
- Información del crecimiento de la especie
- Información sobre la regeneración de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), con el fin de aplicarla en planes de enriquecimiento y conservación del bosque nativo
- Información de los hongos asociados al Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), incluyendo antagonistas y mutualistas, para establecer relaciones con aspectos sanitarios y para su producción en vivero

### 2.5.3 Fortalecimiento de Instrumentos para la Persistencia de la Especie a Nivel Regional

Es menester aclarar que al momento de la aprobación de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos de las provincias de Chaco, Formosa y Salta, no realizaron consideraciones específicas respecto a la especie, dado que al momento de la sanción de las leyes provinciales que aprueban sus Ordenamientos Territoriales, la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) no se encontraba en Apéndice II de CITES, ni la Argentina contaba con información relevante respecto de su situación poblacional.

En la actualidad, las provincias se encuentran en proceso de actualizar sus Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos, al mismo tiempo que existe un nivel de conocimiento creciente de la especie, su distribución y abundancia, por lo cual resulta necesario y oportuno la consideración del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en la categorización de los mismos, realizando los ajustes que sean necesarios para asegurar la viabilidad a largo plazo de su variabilidad genética.

Respecto a las estrategias para lograr la conectividad a escala de paisaje, las ALA deberán trabajar en ello según lo establecido por la Ley N° 26.331, y lo requerido en el ajuste progresivo que busca la revisión y actualización de sus Ordenamientos Territoriales. Asimismo, con el desarrollo de los componentes de investigación planificados y en desarrollo, se busca fortalecer la determinación de áreas específicas de conservación por los atributos genéticos que estas presentan. Estos y las acciones que se mencionan a continuación son insumos para avanzar en la mejora de la delimitación de corredores ecológicos, como base para futuras actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales con una mirada integral y regional.

### 2.5.4 Fortalecimiento de Instrumentos para la Gestión Sustentable de la Especie a Escala Predial

La Dirección Nacional de Bosques, impulsa la instalación de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en las tres provincias con Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), a fin de instalar predios demostrativos y productivos que contemplen entre sus actividades principales, el espacio de capacitación de los equipos técnicos para la formulación de planes de manejo, permitiendo realizar y ajustar prácticas forestales específicas, técnicas de monitoreo, aprovechamiento integral de los recursos forestales de bajo impacto y permita la realización del estudio de costos productivos.

Los productos a obtener son planes de manejo sostenible ajustados a las posibilidades de las existencias de los bosques donde se implementen y la capacitación progresiva de los equipos técnicos, productores, obreros y empresarios del sector por medio de prácticas de manejo adaptativas.

Con la instalación de estos Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo y la realización de las actividades planificadas, se logrará la implementación de planes de manejo en las categorías II y III, logrando así la ejecución de la planificación que contempla el aprovechamiento sustentable con fines productivos de los bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

Se han podido establecer como posibles candidatos de SIMA a 3 predios ubicados 1 en cada provincia y se prevé la elaboración de los planes de manejo prediales durante el 2019 y el comienzo de las actividades de aprovechamiento para 2020. En base a la información obtenida, se desarrollarán protocolos estandarizados para la elaboración de Planes prediales de manejo de Palo Santo y otras especies forestales, que servirán como sitios demostrativos y de capacitación teórico práctica para los planteles técnicos.

Por su parte permitirá a los equipos técnicos de la ANA y las ALA la unificación práctica de los criterios de evaluación de este tipo de planes y el ajuste metodológico para una pronta evaluación, monitoreo y rápida tramitación de solicitudes de exportación con la consecuente emisión del Dictamen de Extracción No Perjudicial.

#### 2.5.5 Coordinación Interinstitucional e Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades

En virtud de la cooperación e intercambio internacional respecto de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), se propiciarán encuentros regionales con los países de Bolivia, Paraguay y Brasil (área de distribución de la especie) a fin de compartir experiencias y acordar acciones comunes que apunten al control y trazabilidad de los productos forestales. Se espera generar un documento que sintetice las líneas de trabajo consensuadas de los cuatro países con acciones comunes que apunten al manejo sustentable, la trazabilidad de los productos e intercambio de información.

En el orden interno -nivel nacional y provincial-, se busca el fortalecimiento de espacios de coordinación con organismos de control y fuerzas de seguridad nacionales y provinciales.

Se propone articular y generar espacios de sinergia institucional entre los distintos organismos gubernamentales nacionales y provinciales que gestionan y monitorean los recursos forestales de los bosques nativos, las fuerzas de seguridad y organismos de control y fiscalización provinciales y nacionales. El objetivo se relaciona directamente con cuestiones vinculadas a la trazabilidad de los recursos forestales y el control del comercio legal e ilegal de la madera en la región.

El fin que persigue esta estrategia es crear una plataforma para que la aplicación de la ley en materia forestal pueda coordinar actividades y compartir buenas prácticas, enfoques innovadores y tecnología para el cumplimiento de la norma a nivel nacional y regional.

Por otro lado, se encuentra en desarrollo en conjunto con organismos nacionales e internacionales de control, como INTERPOL, Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, un programa conjunto de coordinación, intercambio y capacitación a los fines de capacitar y fortalecer a las fuerzas de seguridad en materia de control del tráfico ilegal de productos forestales. Dicho programa se completará en 2018, y se prevé iniciar su implementación durante 2019.

Asimismo, a partir de la inversión de recursos del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, y el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (BIRF 8493-AR - PNUD ARG/15/004) se encuentra en desarrollo un programa de capacitación para técnicos nacionales y provinciales en la formulación, evaluación y monitoreo de planes de conservación, manejo y cambio de uso del suelo y en la capacitación por medio de talleres a equipos técnicos para la formulación y ejecución de la planificación de planes de manejo incorporando técnicas de relevamiento de recursos forestales acorde a lo planteado, considerando el aprovechamiento integral de los recursos forestales mediante intervenciones de bajo impacto. Este programa incluye la instalación de instancias formales de capacitación en el marco de Universidades Nacionales para las diferentes regiones forestales del país, y se ofrecerá un sistema de becas y apoyos financieros para facilitar la rápida implementación de instancias formales de capacitación orientadas a mejorar la calidad de las intervenciones sobre bosque nativo a partir de la formulación y evaluación de Planes de Manejo y Conservación.

#### 2.5.6 Desarrollo de Estrategias para el Agregado de Valor y Comercialización de Productos de la Especie

Parte importante de la estrategia planteada para la realización del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) persigue la caracterización de los componentes de la cadena productiva, considerando los actores que la integran, su distribución territorial y la capacidad instalada de la misma, los costos de producción, las limitantes productivas, el grado de transformación y el impacto socioeconómico a nivel local, como motorizador de un desarrollo sustentable en base al aprovechamiento de los recursos forestales nativos.

En una primera etapa, se completará una caracterización de la cadena de valor de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) (ya iniciada con el Primer Censo Nacional de Aserraderos, llevado a cabo por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria), en base a la cual construir una estrategia de fortalecimiento sectorial, que incluya instancias de capacitación de trabajadores, apoyo técnico y financiero para mejorar la tecnificación y eficiencia en la cadena de valor, y mejorar la implementación de los sistemas de trazabilidad para productos y subproductos forestales. Este trabajo se encuadra dentro del Lineamiento Técnico Estratégico de manejo de cuencas forestales, aprobado por Resolución COFEMA N° 360/2018, y estará orientado a la incorporación de valor y aprovechamiento integral de los recursos forestales para generar valor en origen, diversificación de la producción e incremento en las condiciones, calidad y cantidad de trabajo asociado a esta cadena productiva.

Se pretende de esta manera impactar en los mercados a través de la regulación de las producciones logrando mejores condiciones para la oferta y una mejor rentabilidad para los eslabones que la componen.

### 3. MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL

Con el objetivo de monitorear la implementación del presente Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*), desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se prevé el uso de diversos instrumentos.

El Sistema Nacional de Estadística Forestal reporta los movimientos de productos forestales madereros y no madereros a nivel nacional por medio de los reportes de cada jurisdicción provincial, a través de los permisos y guías de tránsito emitidos por las mismas y los reportes de ADUANA para el caso de comercio exterior. En el transcurso del año 2019 y principios de 2020, se pretende realizar este trabajo en base a la sistematización del tránsito de estos productos a través de SACVeFor. Asimismo, se trabajará bajo el mismo principio en el tránsito de productos con destino a exportación tras el cierre de guías SACVeFor en Aduana. De esta manera se simplificará el sistema de reporte de información, por medio de una misma plataforma de reporte que relacionará múltiples productos con demandas de los mercados nacional e internacional, que arrojará información precisa en tiempo real.

En cuanto al Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), como se mencionó anteriormente, está en distintas etapas de implementación en las tres provincias con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*). Hoy se emiten guías solo para la madera en rollo de la especie, se prevé para el 2019, avanzar sobre los productos con distinto grado de transformación y sobre la conexión de los movimientos entre los distintos eslabones de la cadena.

El SACVeFor complementará la información de gestión de los bosques nativos en el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF). Actualmente el SIIF contiene el Registro Nacional de Planes, el cual permite contar con la información a nivel nacional de los planes de conservación, manejo sustentable y de cambio de uso del suelo en predios con bosque nativo. El SIIF está siendo actualmente ampliado a fin de incorporar módulos para el SACVeFor, el Registro Nacional de Infractores, el Inventario Nacional de Bosques Nativos y el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

El Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques lleva adelante la verificación de la cobertura forestal según la zonificación de los bosques y la definición preestablecida de estos, así como todos los parámetros que las determinan. El monitoreo se realiza por medio del análisis de imágenes satelitales para la verificación de los cambios en su cobertura y el estado *in situ* a través de los Inventarios Nacionales de Bosque Nativo. El Inventario Nacional de Bosque Nativo, conforme la Ley 26.331 y su decreto reglamentario, debe ser actualizado cada 5 años, lo cual permite contar con una actualización periódica de la información generada por este instrumento. De esta manera se determina la superficie de bosque que cambia de uso y cuál es el estado de conservación de las masas remanentes. Como se presentó anteriormente, es sumamente necesario para la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) establecer y actualizar estos parámetros, ya que por un lado se mantiene actualizada la pérdida de cobertura boscosa según los criterios de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos provinciales y por

el otro se actualizan los datos de estado de la especie y especies acompañantes por medio del inventario nacional.

En esta línea es que se está fortaleciendo el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques a través de la implementación de un Sistema de Alerta Temprana de Deforestación. El mismo es una herramienta que monitorea la pérdida de bosque nativo de forma continua, generando alertas de desmontes cada 16 días a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales. Mejorando substancialmente la obtención de información del cambio de cobertura boscosa por medio de procesos más dinámicos que fortalezcan las acciones de control y vigilancia sobre los bosques nativos de las autoridades provinciales con alertas periódicas y acceso al público general.

A escala predial, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable en compañía de las ALA, realiza el monitoreo periódico de Planes de Manejo y Conservación en el marco de la Ley N° 26.331, el mismo consiste en realizar auditorías aleatorias a dichos planes analizando según el horizonte de planificación formulado, las actividades realizadas tal como se plantean en los planes operativos anuales y según el caso plantear reformulación de las mismas con el fin de asegurar el mantenimiento del estado de estos bosques según la categorización del Ordenamiento Territorial.

En base a estos preceptos es que se pretende seguir trabajando con mayor presencia a escala predial (mayores instancias de monitoreo) y con la implementación de los SIMA. De esta manera y con la capacitación de los recursos humanos que intervienen en la formulación y el monitoreo del bosque nativo es que se proyecta avanzar en la formulación y monitoreo con su consecuente erogación de productos forestales de los bosques de palo santo en categoría II del Ordenamiento Territorial.

#### 4. PLAN DE ACCIÓN 2018-2020

##### Marco de Resultados y Monitoreo

Producto	Actividad	Sub-actividad	Indicador	Fecha de logro
<b>Revisión y fortalecimiento de la normativa y sistemas de gestión y control interjurisdiccional;</b>	Establecer la trazabilidad de los productos forestales madereros de la especie Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> )	Lograr la incorporación de todos los productos forestales incluidos en CITES para <i>Bulnesia sarmientoi</i> en el SACVeFor	Adopción de la versión final de SACVeFor por las provincias del Chaco, Formosa y Salta	2° semestre de 2019
	Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión.	Generar y desarrollar los módulos en construcción (SACVeFor, SAT, Planes, Monitoreo de BN; Estadísticas, etc)	Módulos generados, vinculados y comunicándose a través del SIIF	2° semestre de 2019
	Armonización de la normativa de aprobación de cupos, guías de removido y transporte, así como de fiscalización y el control del aprovechamiento sustentable de la especie a nivel interjurisdiccional.	Realización de 2 encuentros comité técnico PNMSPS (Nov, Dic), establecimiento y consenso de los parámetros técnicos de referencia básicos regionales.	Normativa de aplicación Nacional con parámetros técnicos generales para el manejo sustentable y valor agregado de la especie.	2° semestre 2018
<b>Actualización y generación de información poblacional</b>	Estudio de la distribución geográfica y ambiental de la especie.	Generación de la actualización del mapa de distribución de la especie	Mapa de distribución de la especie ajustado	2° semestre 2018

	Estudio de la variación genética y morfo-funcional para determinar áreas productoras de semilla (posible uso en enriquecimiento) y unidades de conservación (criterios para tener en cuenta en permisos de explotación y gestión de áreas protegidas).	Generación del mapa de distribución de variabilidad genética y morfo funcional	Mapa final ajustado	2° semestre 2018
	Estudio de crecimiento y dinámica poblacional para orientar permisos de aprovechamiento forestal.	Incorporar a los mapas anteriores la dinámica poblacional en función del estado del bosque, para ordenar los bosques de <i>Bulnesia sarmientoi</i>	Mapas ajustados a la dinámica poblacional	1° semestre 2019
	Desarrollo de información básica sobre la regeneración de la especie, con el fin de asegurar la persistencia de la especie.	Incorporación de la información desarrollada al manejo predial	Desarrollo de PM (SIMA)	2019
<b>Fortalecimiento de instrumentos para la gestión sustentable de la especie a nivel regional;</b>	Inclusión de la especie Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> ) en las actualizaciones de los ordenamientos territoriales de bosques nativos.	Realización de encuentros del comité técnico PNMSPS para la incorporación de los mapas regionales a los OTBN provinciales.	OTBN con incorporación del estado de la especie y categorías ajustadas.	1° semestre 2019



	Desarrollo de estrategias que contemplen la conectividad del paisaje a través de corredores.	Realización encuentros de comité técnico PNMSPS para la definición de corredores que contemplen la viabilidad poblacional de Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> ).	Incorporación de los corredores a los OTBN provinciales.	1° semestre 2019
	Acciones relacionadas a la planificación a escala de paisaje de los bosques con presencia de Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> ).	Realización de encuentros de comité técnico PNMSPS para la aplicación conjunta de ordenamiento territorial de los bosques de Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> ) a escala regional.	OTBN armonizado entre las tres provincias.	1° semestre 2019
<b>Fortalecimiento de instrumentos para la gestión sustentable de la especie a escala predial;</b>	Fomento de la ejecución de Planes de Manejo Sustentable por medio de la instalación de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> ).	Definición de estrategias de instalación de los SIMA	Instalación de SIMA (1 por provincia)	2019
	Control y fiscalización de Planes de Cambio de Usos del Suelo en bosques con presencia de Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> ).	Ajuste y consenso metodológico en la determinación de la posibilidad de PCUS	Documento técnico definiendo la metodología de determinación de la posibilidad y procedimientos asociados al monitoreo y control.	1° semestre 2018

<b>Coordinación interinstitucional e internacional para el fortalecimiento de capacidades;</b>	Propiciar encuentros regionales con los países de Bolivia, Paraguay y Brasil a fin de compartir experiencias y acordar acciones comunes apunten al control y trazabilidad de los productos.	Talleres Internacionales para generar convenios en el marco de acciones conjuntas que garanticen el manejo sustentable de la especie a escala regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de 2 talleres internacionales e interinstitucionales.</li> <li>• Generación de acuerdos de colaboración e intercambio</li> </ul>	2019 1° semestre 2020
	Fortalecer espacios de coordinación con organismos de control y fuerzas de seguridad nacionales y provinciales.	Talleres nacionales interinstitucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos de colaboración</li> <li>• Capacitaciones</li> <li>• Material de difusión</li> </ul>	1° semestre 2019
	Capacitación de técnicos nacionales y provinciales en la formulación, evaluación y monitoreo de planes de conservación, manejo y cambio de uso del suelo.	Realización de talleres de capacitación teórico práctico.	3 talleres (1 por provincia) con prácticas en los SIMA.	2° semestre 2019
<b>Desarrollo de estrategias para el agregado de valor y comercialización de productos de la especie.</b>	Construcción del mapa de actores asociados a la cadena productiva.	Determinación de actores por medio de consultas y visitas específicas	Mapa de actores a escala departamental	1° semestre 2019
	Caracterización de la capacidad industrial instalada y de la calidad del trabajo empleado.	Establecimiento de la capacidad instalada por medio de una caracterización muestral del sector industrial	Mapa de distribución de capacidad productiva del sector	1° semestre 2019
	Determinación de los coeficientes de	Análisis del sector industrial, el grado de tecnificación, y	Coeficiente de transformación global de	1° semestre 2019

	transformación de los productos forestales.	aprovechamiento del producto bruto	cada establecimiento	
	Ejecución de estrategias de fortalecimiento para la diversificación y aprovechamiento integral de los recursos forestales de los bosques con presencia de Palo Santo ( <i>Bulnesia sarmientoi</i> ).	Estrategias de fortalecimiento del sector productivo en función del diagnóstico pormenorizado.	Documento estratégico de fortalecimiento de la cadena productiva	1° semestre 2019
	Caracterización de mercados y costos de producción para establecer los parámetros básicos de determinación de valor en la cadena productiva.	Análisis de mercados y costos productivos.	Documento estratégico de mercados.	1° semestre 2019
	Dictado de normativas que fijen parámetros de mejoras en las condiciones comerciales.	Talleres interinstitucionales e interdisciplinarios para la determinación de la puesta en valor de la cadena productiva.	Normativa en base al documento técnico promoviendo la estrategia de abordaje a escala de cuencas forestales.	2° semestre 2018

## 5. Conclusiones

La República Argentina ha elaborado el Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) cuyo objetivo es el desarrollo de instrumentos, la información y los procesos necesarios para fortalecer la gestión y control de la especie a nivel nacional y provincial, de manera efectiva y transparente, en línea y bajo el marco de su política forestal nacional en bosques nativos –la Ley N° 26.331- y los distintos compromisos internacionales asumidos, a fin de asegurar la persistencia de la especie en un marco de conservación y manejo sustentable con desarrollo de las economías del interior de las provincias.

La Autoridad Nacional se encuentra implementando el Plan Estratégico Nacional en forma conjunta y coordinada con las Autoridades Locales, a fin de lograr acuerdos técnicos e institucionales, unificando criterios normativos y técnicos y mejorando la calidad de la información de base sobre la cual se toman decisiones respecto al aprovechamiento de la especie.

Este Plan Estratégico Nacional se encuadra en una política forestal fortalecida desde la sanción e implementación de la Ley 26.331 de protección ambiental de los bosques nativos, y la puesta en marcha de los instrumentos por esta prevista. Particularmente el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, el Sistema Integrado de Información Forestal, un sistema de trazabilidad que unifica los instrumentos de control y verificación forestal entre diferentes jurisdicciones, y herramientas de monitoreo de pérdida de cobertura forestal. Todo ello encuadrado en un sistema de estadísticas forestales y control del comercio ilegal coordinado entre diferentes organismos del Estado Nacional.

Este marco normativo junto con acciones específicas orientadas al manejo de Palo Santo, aseguran un marco de sustentabilidad para el aprovechamiento de la especie en las tres provincias Argentinas donde se distribuye, y fija la base para la implementación de mejoras continuas que aseguren un mejoramiento progresivo de los instrumentos de gestión, así como de la trazabilidad y control de los productos de palo santo y sus derivados.

En este sentido, la obligatoriedad a partir de junio 2018 del uso del SACVEFOR como mecanismo único de tramitación de guías destinadas a la exportación, brinda al día de hoy un marco de transparencia y confiabilidad adicional al vigente con anterioridad. Al mismo tiempo que se completó el relevamiento de saldos pre-2013 con la correspondiente verificación de los mismos, lo que evita la posibilidad de blanqueo a través de esa vía, de madera de origen ilegal.

Complementariamente, la Argentina está llevando adelante otras acciones que fortalecerán el Plan Estratégico Nacional en implementación, como la mejora del sistema nacional de monitoreo de bosques, que incluye un sistema de alerta temprana de deforestación, el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos, la ampliación del Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF) y el desarrollo de investigación aplicada a bosque nativo.

Mediante este Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) la Argentina busca establecer la información, normativa y procesos mínimos para asegurar la persistencia de la especie, pero más aún llevar estas experiencias a la

implementación general de la Ley 26.331 como también a los otros países de la región y así fortalecer la política forestal nacional y regional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-52061600-APN-DRIMAD#SGP - Plan Estratégico Nacional para el Manejo  
Sustentable del Palo Sant

o

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.